



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224-2223
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 008

SERIE 2024-2025

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A DIETAS, MILLAJE Y VIAJES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico establece en el Artículo 1.018 – Facilidades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde, inciso (z) Ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado a su cargo.

POR CUANTO: La Directora de Finanzas en carta enviada a la Legislatura Municipal, solicitó que se revisaran los gastos de dietas, millajes y viajes por el costo de vida actual de los empleados del Municipio para gastos **aquí** en Puerto Rico, ya que no se revisa desde el año 2011, hizo la consulta con el Ejecutivo, el cual respaldo la petición de enmienda.

POR CUANTO: La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento en su Informe del 23 de septiembre de 2024, revisó los costos vigentes del Reglamento por lo cual, están todos de acuerdo que no se atemperan al costo de los alimentos actuales, recomiendan el aumento a los mismos y que se enmiende el Artículo V inciso (h) del Reglamento para establecer las normas y procedimientos relativos a dietas, millaje y viajes de funcionarios y empleados municipales de Juana Díaz **DENTRO DE PUERTO RICO**, para que se establezcan los siguientes importes en los diferentes conceptos:

CONCEPTO	SALIDA ANTES	REGRESO DESPUÉS	IMPORTE EMPLEADOS	IMPORTE FUNCIONARIO	IMPORTE ALCALDE
Desayuno	6:30 am	8:00 am	\$12.00	\$16.00	\$20.00
Almuerzo	12:00 md	1:00 pm	\$20.00	\$24.00	\$35.00
Cena	6:00 pm	7:00 pm	\$25.00	\$30.00	\$45.00
Alojamiento	10:00 pm	6:00 am	100%	100%	100%

POR CUANTO: El millaje \$0.43 centavos por milla recorrida en vehículo privado, según lo estipula el Artículo VIII inciso (c) del Reglamento para establecer las normas y procedimientos relativos a dietas, millaje y viajes de funcionarios y empleados municipales de Juana Díaz y retroactiva al 1^{er} de julio de 2024.

POR CUANTO: La Comisión aprobó que se incluyan en este proyecto de Ordenanza los gastos de dietas y millajes **FUERA** de Puerto Rico. Según fue aprobado anteriormente por Ordenanza, por los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	IMPORTE EMPLEADOS	IMPORTE FUNCIONARIO	IMPORTE ALCALDE
DESAYUNO	\$22.00	\$25.00	\$35.00
ALMUERZO	\$30.00	\$30.00	\$45.00
CENA	\$35.00	\$40.00	\$55.00

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar el Reglamento y ajustarlo a las necesidades y recursos de las actividades que realizan los funcionarios y empleados municipales referentes a los gastos de viaje y establecer las dietas y millajes que se pagarán, y que se incluyan, ambos gastos de dietas y millajes (DENTRO Y FUERA) de Puerto Rico en un solo proyecto.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.**

SECCION 1: Enmendar el Reglamento para Establecer las Normas y Procedimientos relativos a Dietas, Millaje y Viajes de Funcionarios y Empleados Municipales de Juana Díaz Dentro de Puerto Rico en su Capítulo V inciso (h), según se desglosa en el 3^{er} y 4^{to} POR CUANTO de esta Ordenanza.

SECCION 2: Que se incluyan ambos gastos de dietas y millajes (DENTRO Y FUERA) de Puerto Rico en un solo proyecto y que se derogue la Ordenanza Núm. 035, Serie 2021-2022.

SECCION 3: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCION 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno, a la Oficina de Finanzas, a la Directora de Compras, Oficina de Secretaría Municipal, Preintervención, a todos los Directores de Dependencias para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA A LOS 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.



Carmen L. Vega García
CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Ramón A. Vega Santiago
RAMON A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION Y APROBACION A LOS 25 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN JUANA DIAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNANDEZ TORRES
RAMÓN A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Juana Díaz

Legislatura Municipal

Apartado 1409

Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 008, SERIE 2024-2025 aprobada EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA A LOS 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A DIETAS, MILLAJE Y VIAJES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.

A favor:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. José J. Rivera Figueroa, Hon Isaac Santiago Echevarría y la Hon. Nivia I. Rodríguez Hernández.

En contra:

Hon. Aníbal Díaz Hernández

Ausente, pero excusada:

Hon. María del C. Vega Vázquez

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 25 días del mes septiembre de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR

Oficina de Finanzas

Directora de Compras

Oficina de Secretaría Municipal

Preintervención

Directores de Dependencias

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 25 de septiembre de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.

crc

Sello Oficial

